

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

1446

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino

EXPROPIACIONES

Expedientes: 03/38

ANUNCIO

El día 28 de abril de 2011, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo sita en la Avenida de Portugal, nº 81 de Madrid al pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados, de los mutuos acuerdos y cantidades concurrentes a los titulares de bienes y derechos afectados por el Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de conexión entre ambas márgenes del embalse de Buendía.

Clave: 03.100.177/3101.

Expediente 03/38

Término municipal de Alcocer siguientes:

TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIETARIOS	Nº FINCA	POL	PARC
ALCOCER	Tomás Gómez Hidalgo	1	512	95a-b y c
ALCOCER	Isabel y Virginia Ballesteros Mediavilla	3	512	93a-b y c
ALCOCER	Mercedes Salvador López	4	511	58a-b
ALCOCER	Mª Begoña Delgado Rico	5	511	61a
ALCOCER	Mariano Castro Martínez	6	513	103b
ALCOCER	Luis Bonillo Casanova	7	513	102a-b
ALCOCER	Amparo Ayllon Ballesteros	8	513	101c-d
ALCOCER	Luis Mas Duque	9	513	100a
ALCOCER	Ayuntamiento	10	513	97b
ALCOCER	Mª Yolanda, Pedro Luis y Rosa Mª Visedo Guindo	11	513	96a-b
ALCOCER	Carlos, José Antonio y Julio Ibáñez Ecija y Antonia Nieto Casero	12	515	1-b-c
ALCOCER	Pilar Cervigón Blanco	13	515	5a
ALCOCER	Mª Pilar, Martin, Mariano y Rafael Gonzalez Minguez	14	515	6b
ALCOCER	Juan Antonio Pérez Crespo	15	515	9a-b-c-f
ALCOCER	Ascensión Ibarra López	16	513	91a
ALCOCER	Teresa Jiménez Ibáñez	17	513	90a
ALCOCER	Jesús Villaverde Cañaveras	18	515	10a
ALCOCER	Dionisio Quesada Peceño	19	513	89a-b-c-d-e
ALCOCER	Juana Cervigon Adalid	20	514	23a-c
ALCOCER	Ayuntamiento	21	514	24a
ALCOCER	Vicente Martínez Villaverde	22	514	25d
ALCOCER	Tomás Ecija Martínez	23	514	26a-b-d
ALCOCER	Juan Antonio Pérez Crespo	24	515	62a-b-c-d
ALCOCER	Luis Mas Duque	25	515	63b
ALCOCER	Julio y Luis Sánchez Casero	26	514	27a-b
ALCOCER	Golf Hotel de Madrimar, S.A.	27	514	10031a-b-e-f-g
ALCOCER	José María Fernández Tellado	28	514	32
ALCOCER	Jaime Illanes Sendín	30	515	28c-e
ALCOCER	Mercedes González Cort	31	511	56e
ALCOCER	Carlos Castro Écija	32	515	80a
ALCOCER	Mª Carmen, Pilar, José y Manuel Bonillo Aguado	33	513	102

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid 7 de marzo de 2011.—El Secretario General,
Juan Sanabria Pérez.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hacen públicas las notificaciones de las resoluciones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Guadalajara que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra esta resolución, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 5 días hábiles.

El correspondiente expediente obra en la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 2106/10

Nombre y apellidos: Juan Suárez Navaz

Legislación: Artículo 34 de la ley 1/96, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita

Guadalajara, 28 de febrero de 2011.— La Secretaria de la Comisión, Beatriz Sánchez Rodrigo.

1375

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 1430/2010

D.N.I. 03082572C

Nombre y apellidos: Pedro Angel Trancón Pérez

Legislación: LO 1/1992 -26.i)

N° Expte.: 1444/2010

D.N.I. 05940901R

Nombre y apellidos: Borislav Kurtev Dimitrov

Legislación: LO 1/1992 -23.a)

N° Expte.: 1446/2010

D.N.I. 53672198L

Nombre y apellidos: Daniel Silva Prieto

Legislación: LO 1/1992 -23.a)

Guadalajara, 28 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

1376

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 76/2011

D.N.I. X4188684Q

Nombre y apellidos: Joan Nemes

Legislación: LO 1/1992 -26.h)

N° Expte.: 123/2011

D.N.I. 00279316G

Nombre y apellidos: Paloma González Gutiérrez

Legislación: LO 1/1992 -26.h)

N° Expte.: 127/2011

D.N.I. X9373587Y

Nombre y apellidos: Alejandro Carcamo Yepes

Legislación: LO 1/1992 -23.a)

Guadalajara, 28 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

1377

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 1192/2010

D.N.I. 53747701J

Nombre y apellidos: Said Hakka Aghmir

Legislación: Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992

Guadalajara, 28 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

1378

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 72/2011

D.N.I. 24387372N

Nombre y apellidos: Cristóbal Andrés Pertuze Briones

Legislación: LO 1/1992 -25.1

N° Expte.: 106/2011

D.N.I. 48975927A

Nombre y apellidos: José Alejandro Montero Vaca

Legislación: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 28 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

1379

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 1523/2010

D.N.I. 09051698W

Nombre y apellidos: Javier Vieitez Díaz

Legislación: Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992

Guadalajara, 24 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

1380

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los pro-

cedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 73/2011

D.N.I. 09009948C

Nombre y apellidos: Daniel Yugueros Saco

Legislación: Orgánica 1/1992, art. 25.1

Guadalajara, 24 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

1381

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 1425/2010

D.N.I. 09042469L

Nombre y apellidos: Oscar García Moreno

Legislación: Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992

Guadalajara, 24 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

1382

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 109/2011

Carta Identidad : AJ8245891

Nombre y apellidos: Guiseppe Garofalo

Legislación: Ley Orgánica 1/1992, art. 25.1

Guadalajara, 25 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

1402

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Propuestas de Resolución, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° Expte.: 1253/10

D.N.I. X7981846H

Nombre y apellidos: Ramona Elizabeth Navaez

Legislación: L.O. 1/92 -23.n)

Guadalajara, 22 de febrero de 2011.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

1460

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a Dan Negrea en el expte. administrativo n° 19/101/2011/80/0, y ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, el oficio de comunicación como parte interesada del recurso de alzada, presentado por Angel Luis Romero Ballesteros, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si lo estima procedente y en un plazo de quince días, efectúe las alegaciones y aporte los documentos que considere oportunos para la defensa de sus intereses.

Guadalajara, 15 de marzo de 2011.—Andrés Asenjo Martínez

1459

Num. Remesa: 19 00 1 11 000005

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 15 de marzo de 2011.—El/la Director/a Provincial, El Jefe de la Sección de Gestión Recaudatoria Vía Ejecutiva, Pedro Otobalea Antón.

Relacion que se cita:

NUM. REMESA: 19 00 1 11 000005

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 130039622801	0521	FERNANDEZ MORENO JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
02 03 09 00005759		CL CIRCULAR (LAS DEHESAS) 60	19185	VALDENUÑO-FERNANDEZ	02 03 218 11 000572432	02 03
07 280276271047	0521	CORRALES CARRETERO M ANGEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
11 04 10 00656535		CL FRANCISCO DE QUEVEDO 16	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	11 04 333 11 000868093	11 04
07 251009290442	0611	BOUTAHRI --- MHAMMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 02 04 00053792		PZ ESPAÑA 1	19346	SELAS	25 02 218 11 000634375	25 02
07 251011648855	0611	LUPU --- FLORENTINA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 09 00316728		CL LOS ABETOS 4	19200	AZUQUECA DE HENARES	25 03 218 11 001003884	25 03
07 251011648855	0611	LUPU --- FLORENTINA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 03 09 00316728		CL LOS ABETOS 4	19200	AZUQUECA DE HENARES	25 03 351 11 001400978	25 03
07 301036139857	0611	KHRISSI --- MHAMMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
30 01 04 00079428		CL CARRETERA 7	19280	MARANCHON	30 01 351 10 052685885	30 01
07 301036139857	0611	KHRISSI --- MHAMMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
30 01 04 00079428		CL CARRETERA 7	19280	MARANCHON	30 01 351 10 052686188	30 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 301036139857	0611	KHRISSI --- MHAMMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
30 01 04 00079428		CL CARRETERA 7	19280	MARANCHON	30 01 351 10 052686592	30 01
07 301047418634	0611	KEBDI --- MOHAMMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
30 03 10 01277716		CL DEL VIENTO 4	19141	ARANZUEQUE	30 03 212 10 050695668	30 03
07 301047418634	0611	KEBDI --- MOHAMMED			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
30 03 10 01277716		CL DEL VIENTO 4	19141	ARANZUEQUE	30 03 212 11 001164720	30 03
07 301047418634	0611	KEBDI --- MOHAMMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 03 10 01277716		CL DEL VIENTO 4	19141	ARANZUEQUE	30 03 313 10 051164807	30 03
07 301047418634	0611	KEBDI --- MOHAMMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 03 10 01277716		CL DEL VIENTO 4	19141	ARANZUEQUE	30 03 313 10 060133364	30 03
07 301047418634	0611	KEBDI --- MOHAMMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
30 03 10 01277716		CL DEL VIENTO 4	19141	ARANZUEQUE	30 03 351 10 052552311	30 03
07 191008402485	0611	LEKHOUATRI --- OMAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
30 04 09 01164707		CL VIENTO 6	19141	ARANZUEQUE	30 04 351 11 001618192	30 04
07 410119537354	2300	ROMERO RODRIGUEZ CAT ALINA LEONOR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
41 06 11 00070404		AV CONSTITUCION 12	19208	ALOVERA	41 06 218 11 005054507	41 06
07 340018674986	0521	COSGAYA GONZALEZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
20 05 97 00085913		AV LA BELTRANEJA - URB.LS BELTRANEJ 28 B	19192	TRIJUEQUE	47 01 313 11 000363252	47 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 19 00 1 11 000005

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 03	CL IRIS 28	02005 ALBACETE	967 0590496	967 0590493
11 04	CL LUJA 4	11500 PUERTO DE STA. MARIA	956 0541045	956 0542057
25 02	CL BELLAIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
30 01	CL MOLINA DE SEGURA.3 EDIF.EROICA I 0	30007 MURCIA	968 0240859	968 0240850
30 03	CL GRAN VIA 10	30530 CIEZA (MURCIA)	968 0763011	968 0773274
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
41 06	CL ISAAC PERAL 47	41700 DOS HERMANAS (SEVILL	095 5675933	095 5675924
47 02	CL MURCIA 1	47012 VALLADOLID	983 0299066	983 0212905

1489

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara
- Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.
- Obtención de documentación e información:*
 - Dependencia: Secretaría General.
 - Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.
 - Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.
 - Teléfono: 949 88 75 66.
 - Telefax: 949 88 75 63.
 - Correo electrónico: cyague@dguadalajara.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: dos días antes a que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: Sum. 8/11.

2. Objeto del contrato:

- Tipo:* Suministros.
- Descripción:* Suministro de emulsión asfáltica tipo ECR-2.
- Número de unidades:* 169 Tm.
- Lugar de entrega:* Almacén de la Diputación en Torremocha del Campo.
- Plazo de ejecución/entrega:* Hasta el 31 de diciembre de 2011/ A los 4 días de cada solicitud.
- Admisión de prórroga:* No.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación:* Urgente.
- Procedimiento:* Negociado con publicidad.
- Criterios de adjudicación:* oferta económica más ventajosa.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 78.000'00 Euros.

IVA: 14.040'00 Euros.

Importe total: 92.040'00 Euros.

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a cláusulas 16 y 17 del pliego de condiciones administrativas.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Octavo día natural inclusive a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación.

b) Modalidad de presentación: sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Secretaría General.

2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Moreno, s/n.

b) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

c) Fecha y hora: Segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones. A las 13:00 horas.

9. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.

11. Otras informaciones: las compulsas y bastanteos de documentación se realizarán únicamente hasta dos días antes de que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Guadalajara, 17 de marzo de 2011.—El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Jaime Muñoz Pérez.

1510

**Servicio de Contratación de Obras
Públicas y Civiles**

**ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles.

2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

4) Teléfono: 949 88 75 98.

5) Telefax: 949 88 75 47.

6) Correo electrónico: erueda@dguadalajara.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15/04/2011

d) Número de expediente: AR2C-928/2011

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras

b) Descripción: Acondicionamiento Carretera GU-928.- Refuerzo de subbase entre Laranueva y enlace A-2 incluyendo GU-913

c) Lugar de ejecución: Refuerzo de subbase entre Laranueva y enlace A-2 incluyendo GU-913

d) Plazo de ejecución: 5 meses

e) Admisión de prórroga: SI

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

c) Criterios de adjudicación: varios criterios

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 1.198.171,45 Euros.

IVA (%):215.670,86 Euros.

Importe total:1.413.842,31 Euros.

5. Garantías exigidas.

Definitiva (5 %) del importe de adjudicación sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Grupo: G

- Grupo: 4

- Categoría: e)

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del día 18/04/2011

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro de Proposiciones de la Secretaría General de la Diputación Provincial de Guadalajara.

2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Moreno, s/n.

b) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

c) Fecha y hora: a las 13 horas del 25/04/2011

9. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.

Guadalajara, 18 de marzo de 2011.— El Diputado Delegado del Area de Infraestructuras, Julio García Moreno

1511

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles.

2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

4) Teléfono: 949 88 75 98.

5) Telefax: 949 88 75 47.

6) Correo electrónico: erueda@dguadalajara.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15/04/2011

d) Número de expediente: AR2C-418/2011

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras

b) Descripción: Acondicionamiento carretera GU-418.- Proyecto de construcción Variante a su paso por el Arroyo Saloboral y Rambla de Campillo incluyendo refuerzo de la capa de rodadura

c) Lugar de ejecución: Proyecto de construcción Variante a su paso por el Arroyo Saloboral y Rambla de Campillo incluyendo refuerzo de la capa de rodadura

d) Plazo de ejecución: 6 meses

e) Admisión de prórroga: SI

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

c) Criterios de adjudicación: varios criterios

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 1.106.238,29 Euros.

IVA (%):199.122,89 Euros.

Importe total:1.305.361,18 Euros.

5. Garantías exigidas.

Definitiva (5 %) del importe de adjudicación sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Grupo: G

- Grupo: 4

- Categoría: e)

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del 18/04/2011

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro de Proposiciones de la Secretaría General de la Diputación Provincial de Guadalajara.

2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Moreno, s/n.

b) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

c) Fecha y hora: a las 13 horas del 25/04/2011

9. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.

Guadalajara, 18 de marzo de 2011.— El Diputado Delegado del Area de Infraestructuras, Julio García Moreno

1512

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO
MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
CON PUBLICIDAD

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles.

2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

4) Teléfono: 949 88 75 98.

5) Telefax: 949 88 75 47.

6) Correo electrónico: erueda@dguadalajara.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 06/04/2011

d) Número de expediente: AR2C-977/2010

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras

b) Descripción: Acondicionamiento carretera.- GU-977.- CM-210.- Fuembellida

c) Lugar de ejecución: CM-210.- Fuembellida

d) Plazo de ejecución: 6 meses

e) Admisión de prórroga: SI

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: negociado

c) Criterios de adjudicación: varios criterios

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 449.972,38 Euros.

IVA (%): 80.995,03 Euros.

Importe total: 530.967,41 Euros.

5. Garantías exigidas.

Definitiva (5 %) del importe de adjudicación sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Grupo: G

- Subgrupo: 4

- Categoría: d)

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: a las 14 horas del 07/04/2011

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro de Proposiciones de la Secretaría General de la Diputación Provincial de Guadalajara.

2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Moreno, s/n.

b) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.

c) *Fecha y hora:* a las 13 horas del 12/04/2011

9. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.

Guadalajara, 18 de marzo de 2011 .— El Diputado Delegado del Area de Infraestructuras, Julio García Moreno

1480

Recursos Humanos

PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Mediante resolución de esta Presidencia núm. 374 de fecha 17 de marzo de 2011 se ha aprobado la convocatoria y bases que se adjuntan, del proceso selectivo de 2 operarios (PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS) en el marco del Plan de Acción Local y Autonómica para el empleo en Castilla-la Mancha, regulado por Orden de 9 de noviembre de 2010.

El plazo de presentación de instancias, según modelo que se adjunta, será de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, 18 de marzo de 2011.— La Presidenta, M^a Antonia Pérez León

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS OPERARIOS, (PROYECTO PAVIMENTACION DE VÍAS PUBLICAS EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS) EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA PARA EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA EN 2011 (ORDEN DE 09.11.2010, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD).

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral de duración determinada para ejecución de programas de carácter temporal, de dos operarios en el marco de la Orden de 09/11/2010, de la Consejería de Empleo, Igualdad por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2011 (DOCM 12/11/2010).

SEGUNDA.- TIPO DE CONTRATACION.

Se efectuará contratación laboral de duración determinada (3 meses), a tiempo completo, regulada en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (desarrollado por el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre).

La duración de los contratos coincide con el periodo de ejecución del proyecto, cofinanciado por la Consejería Em-

pleo, Igualdad y Juventud a través de la Orden 09.11.2010 de dicha Consejería.

Las funciones a realizar serán la colaboración en trabajos de extendido de aglomerado asfáltico y manejo de herramienta y maquinaria.

Las retribuciones salariales se ajustarán a lo establecido en la Base 14 de la citada Orden, que fija una retribución bruta mensual de 765 euros, incluida la parte proporcional de la extraordinaria.

TERCERA.- REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán hacer constar en su solicitud que reúnen los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Ser menor de 65 y mayor de 25 años, salvo que se tengan cargas familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos o sean beneficiarias de la Credencial de Empleo prevista en el Decreto 65/2009 (Base11.5.a), sin perjuicio de la edad mínima establecida en el artículo 56 del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente. En el caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

d) Ser persona desempleada, inscrita en alguna oficina de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM) tanto en el momento de gestionarse la oferta por parte del SEPECAM, como en la posterior contratación, sin perjuicio de las especialidades previstas en la Orden de 9.11.2010 de la Consejería de Empleo (Base 11.2 de dicha Orden). Las mujeres víctimas de violencia de género quedan excluidas del requisito de inscripción en el SEPECAM en el momento de la selección, aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración por el Servicio Médico de la Entidad.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) No estar afectado por ninguno de los motivos de incompatibilidad contenidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, referida al personal al servicio de las Administraciones Públicas o comprometerse, en su caso, a ejercer la oportuna opción en el período de tiempo que prevé el artículo 10 de la citada Ley.

Los requisitos establecidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación

de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo y, hasta su contratación.

EXCLUSIONES:

1) La personas mayores de 65 años y las menores de 25 años, con la salvedad indicada en el apartado b).

2) En ningún caso podrá trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir, o se presentara un informe favorable de los Servicios Sociales Básicos. En este caso, se requiere la aprobación de la Comisión Local de Selección, debiendo quedar esta circunstancia reflejada en el acta de selección (Base 11.5b de la Orden 09.11.2010).

CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las instancias requiriendo tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial y en ellas los candidatos harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases (según Anexo I).

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación (entre las 9 y las 14 horas), o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 10 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo se formulará Oferta Pública de Empleo ante la Oficina Provincial del SEPECAM, tal como se estipula en la base 20.1 de la citada Orden.

La solicitud deberá ir acompañada de fotocopia de la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el pasaporte.
- Certificación o titulación académica requerida.
- Acreditación de la inscripción en el SEPECAM.
- Cualquier otra documentación necesaria para el baremo de los méritos que se aleguen, según lo estipulado en la base quinta de la convocatoria.

QUINTA.- COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN.

La Comisión estará integrada por cinco miembros con sus respectivos suplentes:

- **Presidente:** Un funcionario de carrera del Servicio de Recursos Humanos.

- **Dos vocales:** Funcionarios de carrera de los distintos Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

- **Un vocal:** Funcionario de carrera, a propuesta de la Junta de Personal. Dicho funcionario no ostentará representación alguna de dicha Junta u organización sindical y actuará a título individual.

- **Secretario:** La Secretaria General de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión Local de Selección se ejercitará de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros de la Comisión Local de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente convocatoria así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por la Comisión Local de Selección por mayoría. La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente entre los que debe estar necesariamente Presidente y Secretario y estará facultada para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la selección, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de la misma.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener nivel de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, debiendo ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad.

SEXTA.- BAREMOS DE PUNTUACIÓN.

Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán prioridad absoluta en la selección, quedando excluidas del requisito de inscripción en el SEPECAM en el momento de la selección, aunque deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación.

La condición de víctima de violencia de género se acreditará documentalmente ante la Comisión de Selección a través de alguno de los siguientes medios (art. 3.2 del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre -BOE 297, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género):

- a) La sentencia condenatoria, mientras que no hayan transcurrido más de 24 meses posteriores a su notificación.
- b) Resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima, mientras que estén vigentes.
- c) A través de la orden de protección acordada a favor de la víctima, mientras esté vigente.
- d) El informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, hasta que se adopte la resolución que proceda sobre la orden de protección.

El resto de las solicitudes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

A) SITUACIÓN SOCIOLABORAL:

A1) Personas que no perciban prestación o subsidio de desempleo o la prestación regulada en el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción y que tengan responsabilidades familiares: 8 puntos.

Se entenderá por responsabilidades familiares tener a cargo al cónyuge, hijos menores de 26 años o mayores in-

capacitados, o menores acogidos, cuando la renta del conjunto de la unidad familiar así constituida, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, no supere el 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. Esta situación se acreditará mediante fotocopia del Libro de Familia o documento probatorio de la situación que aporte el solicitante y sea admitido por la Comisión Local de Selección.

A2) Personas que perciban prestación regulada en el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción y tengan cargas familiares: 5 puntos.

A3) Personas que perciban subsidio de desempleo y tengan cargas familiares: 4 puntos

A4) Personas que perciban prestación contributiva de desempleo y tengan cargas familiares: 3 puntos

A5) Personas que no perciban prestación o subsidio de desempleo o la prestación regulada en el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción que no tengan responsabilidades familiares: 3 puntos.

A6) Personas que perciban prestación regulada en el Real Decreto Ley 10/2009 de 13 de agosto, y no tengan cargas familiares: 2 puntos.

A7) Personas que perciban subsidio de desempleo y no tengan cargas familiares: 1 puntos

A8) Personas que perciban prestación contributiva por desempleo y no cuente con cargas familiares: 0 puntos.

B) OTRAS SITUACIONES PREFERENTES:

B1) Personas titulares de credencial de empleo, que no hayan sido contratadas en base al Decreto 65/2009, de 26.05.2009, por el que se regula el Plan de Choque frente al Desempleo en Castilla-La Mancha, siempre que no cobren la prestación extraordinaria regulada en el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto: 4 puntos.

B2) Personas con discapacidad o minusvalía reconocida por la Seguridad Social igual o superior al 33%: 1 punto.

Dicha discapacidad deberá ser acreditada mediante la presentación de copia completa de la resolución de la valoración de discapacidad en la que figure el porcentaje de discapacidad y dictamen médico que habilite para el desempeño del puesto para el que va a ser contratado.

B3) Si fuese necesario, para el cumplimiento de lo estipulado en la Base 20.4 de la Orden 09.11.2010 que exige la contratación de, al menos un 50% de mujeres, se valorará ser mujer: 1 punto

Los aspirantes deberán aportar los justificantes acreditativos de los criterios a valorar.

Si se dan supuestos de igualdad en la baremación, el empate se dirimirá otorgando preferencia a aquel solici-

tante de más edad frente al de menos, si persiste el empate el de mayor antigüedad en su inscripción como desempleado.

No obstante lo anterior, se respetará, en su caso, el número de hombres y mujeres que se señalen en cada uno de los proyectos y, en todo caso, en la correspondiente resolución de concesión del SEPECAM.

La inscripción como desempleado demandante de empleo, así como de la percepción de subsidio o prestación por desempleo y si ha sido contratado previamente a través de una Credencial de Empleo será verificada por la Diputación Provincial de Guadalajara ante el SEPECAM. Todo esto deberá ser autorizado por el trabajador en su solicitud, no admitiéndose a trámite ninguna solicitud sin firmar.

Las vacantes surgidas tras el proceso de selección, siempre que no queden suplentes, se publicarán en el Tablón de anuncios de la Diputación y se solicitará ampliación de oferta al SEPECAM.

SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ASPIRANTES SELECCIONADOS.

Concluido el proceso de valoración la Comisión Local de Selección hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Diputación. La Comisión Local de Selección establecerá la correspondiente lista de suplentes según las previsiones.

OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los/as aspirantes que hayan sido seleccionados, deberán presentar en el plazo que se establezca, como requisito previo e imprescindible para proceder a su contratación:

- DNI o documento equivalente.
- Número de afiliación a la Seguridad Social.
- Los documentos originales de los requeridos en las bases tercera y sexta.

Cualquier diferencia entre el documento original y su fotocopia supondrá la no validez del mérito alegado y la exclusión definitiva del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar. Asimismo los originales podrán requerirse a los interesados seleccionados en cualquier momento del proceso selectivo y, en todo caso, al ser llamados para formalizar el correspondiente contrato.

NOVENA.- NORMAS FINALES.

Si el día de finalización del plazo o de actuación obligada fuese sábado o festivo se pasará al día siguiente hábil.

La Comisión Local de Selección queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS OPERARIOS "PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS", EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA PARA EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA (Orden 9.11.2010 de la Consejería Empleo, Igualdad y Juventud)



I. DATOS PERSONALES Y CONTACTO

Nombre	<input type="text"/>	Apellidos	<input type="text"/>		
DNI	<input type="text"/>	SEXO:	Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	
Dirección	<input type="text"/>		Localidad	<input type="text"/>	
C P	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>	Teléf. 1	<input type="text"/>
Fecha desempleo (dd/mm/aaaa)	<input type="text"/>			Teléf. 2	<input type="text"/>

II. SITUACIONES A BAREMAR (Según base sexta de la convocatoria)

<p>Mujeres víctimas de violencia de género</p> <p><input type="checkbox"/> a) La sentencia condenatoria, mientras que no hayan transcurrido más de 24 meses posteriores a su notificación.</p> <p><input type="checkbox"/> b) Resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima, mientras que estén vigentes.</p> <p><input type="checkbox"/> c) A través de la orden de protección acordada a favor de la víctima, mientras esté vigente.</p> <p><input type="checkbox"/> d) El informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, hasta que se adopte la resolución que proceda sobre la orden de protección.</p>	
<p>A) Situación Sociolaboral</p> <p><input type="checkbox"/> A1) Personas que no perciban prestación o subsidio de desempleo o la prestación regulada en el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción y que tengan responsabilidades familiares</p> <p><input type="checkbox"/> A2) Personas que perciban prestación regulada en el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción y tengan cargas familiares</p> <p><input type="checkbox"/> A3) Personas que perciban subsidio de desempleo y tengan cargas familiares</p> <p><input type="checkbox"/> A4) Personas que perciban prestación contributiva de desempleo y tengan cargas familiares</p> <p><input type="checkbox"/> A5) Personas que no perciban prestación o subsidio de desempleo o la prestación regulada en el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción que no tengan responsabilidades familiares</p> <p><input type="checkbox"/> A6) Personas que perciban prestación regulada en el Real Decreto Ley 10/2009 de 13 de agosto, y no tengan cargas familiares</p> <p><input type="checkbox"/> A7) Personas que perciban subsidio de desempleo y no tengan cargas familiares</p> <p><input type="checkbox"/> A8) Personas que perciban prestación contributiva por desempleo y no cuente con cargas familiares</p>	
<p>B) Otras situaciones preferentes</p> <p><input type="checkbox"/> B1) Personas titulares de credencial de empleo, que no hayan sido contratadas en base al Decreto 65/2009, de 26.05.2009, por el que se regula el Plan de Choque frente al Desempleo en Castilla-La Mancha, siempre que no cobren la prestación extraordinaria regulada en el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto</p> <p><input type="checkbox"/> B2) Personas con discapacidad o minusvalía reconocida por la Seguridad Social igual o superior al 33%</p>	

- Adjuntar a la solicitud la documentación acreditativa tanto de los requisitos de admisión (base 3ª de la convocatoria), como de los criterios a baremar según las casillas marcadas (base 6ª)

Firmado:

Con mi firma:

1. Autorizo a la DIPUTACIÓN a comprobar los datos de situación de demanda de empleo y cobro de prestaciones, subsidios por desempleo y Credencial de Empleo al SEPECAM

DECLARACIÓN JURADA

2. Declaro que son ciertos todos los datos incluidos en esta solicitud y que reúno todos los requisitos exigidos en la convocatoria

En Guadalajara, a de de 2011

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

NEGOCIADO DE ESTADISTICA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se hace público decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 27 de diciembre de 2010, en el que se declara la caducidad de la inscripción y se acuerda la baja en el padrón municipal de las personas menores de edad relacionadas en la lista que se detalla, de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

1495

Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la falta de renovación periódica cada dos años de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnar directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

La fecha de baja de dichas personas en el Padrón Municipal de Habitantes de Guadalajara, por caducidad de sus inscripciones padronales, será la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, 16 de marzo de 2011.- El Alcalde-Presidente. Antonio Román Jasanada.

NOMBRE TUTOR	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	Nº DOCUMENTO TUTOR	INICIALES NOMBRE MENOR
MARCELA ALICIA	JIMENEZ	TORRES	X09422787D	I. A. J.
ABDELAZIZ	ARRAYAS		X04322972F	I. A.
CARLOS EDUARDO	ASPRILLA	BANGUERA	X05487895A	G.S. A. M.
PAULO	DEVECHI		X09934886J	I.P. B. D.
PAULO	DEVECHI		X09934886J	V.H. B. D.
MARITZA ALTAGRACIA	CAPELLAN	FERMIN	X04117601A	D.C. C.
LUZ EUGENIA	YEPES	PERALTA	X05020489A	A. C. Y.
HAIFENG	CHEN		X5172156P	Z. C.
TAMARA ISABEL	MORALES	PINTO	X03792787H	I. M. M.
LUZ EUGENIA	YEPES	PERALTA	X05020489A	J.C. O. Y.
YETZENIA XIOMARA	PEREZ	AREVALO	741806	A.E. P.
CRISTINA	MARQUEZ	TOSTADO	7110031269	G. R. M.
HERMAN	SUAREZ	RUIZ	X5678019D	A.B. S. T.
HERMAN	SUAREZ	RUIZ	X5678019D	M.H. S. T

1494

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se hace público decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 27 de diciembre de 2010, en el que se declara la caducidad de la inscripción y se acuerda la baja en el padrón municipal de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Co-

operación Local, por la falta de renovación de la inscripción padronal una vez transcurridos dos años de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se especifican en la siguiente relación.

Contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnar directamente ante el Juzgado Contencioso Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

La fecha de baja de dichas personas en el Padrón Municipal de Habitantes de Guadalajara, por caducidad de sus inscripciones padronales, será la fecha de la publica-

ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia
de Guadalajara.

Guadalajara, 16 de marzo de 2011.- El Alcalde-Presi-
dente, Antonio Román Jasanada.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	Nº DOCUMENTO
ZAHEER	ABBAS		KF772554
NADEEM	ABID		BM1076711
MOHAMED	ADMED	MOHAMED EL MAMI	M0260874
FOUAD	AGHZAR		X08055513Q
AFZAAL	AHMED		AX1150021
DJELLOUL	AHMED FOUATHI		6362411
FAUSTO GIOVANNY	AIGAGE	MONTACHANA	X08695527D
WILLIAN PATRICIO	AIGAJE	MONTACHANA	X08704928A
JAIME MARCELO	AIGAJE	MONTACHANA	X08704897H
ABDELILAH	AIT HABARCHAD		U387466
NAREED	AKHTAR		KF249052
YADIRA ELENA	ALARCON	PALACIO	CC32755223
MOHAMMED	ALLAOUI		X06622612S
ANA RAQUEL	ALMONTE		PP0090340
BENET BANGI	ALON BENET		A2713026
MAMUKA	AMANATASHVILI		07AE28216
ERNESTO GABRIEL	AMAYA		X08894055R
IRYNA	ANDRIEIEVA		EM125821
JUANA ELVIRA	ANGULO	CUBAS	X09687187R
MIMOUNE	ANNAQI		Y00228945V
JOHN JAMES	ARANA	CASTRO	X07180382N
VICENTE	ARANCIBIA	MENDOZA	2928089
JOSE RODRIGO	ARANGO	ARCILA	X04003789H
MARIA EDITH	ARANGO	GALLEGO	CC31963728
CHRISTIAN CAMILO	ARANGO	QUINTERO	X07545090D
LEONILDO	ARF		CO929578
JOSE	ARTEAGA	RIVAS	B22464
SHAHID	ASGHAR	CHEEMA	KE595664
FAISAL	ASRIH		X03169909A
MOHAMMED	ASSAOUI		X07020079L
EDITH VERONICA	ASSEFF		33138667N
MOHAMMED	AYADA		M973461
MOHAMMED	AZZAR		Y00492668E
KAKHABERI	BARAMIDZE		05AB80583
FLAVIO	BARBOZA		CW315986
ABDERRAHIM	BECHARI		R478159
RACHID	BELAZAR		X05844175J
HOCAYEN	BEN	ABOUD	X06935026C
MOHAMMED	BENAMMI		T498959
JULIO ALEXIS	BENITEZ	CANO	5066427
VEPHKHIA	BERIDZE		X05229009M
ABDELKADER	BERRACHED		X09370445S
JOSE LUIS	BLANCO	SALVADOR	25017999N
ZURAB	BLIADZE		1012066
EMZAR	BLIADZE		X05277920H
SHOTA	BLIADZE		07AE89117
ABDERRAFIH	BOUARBI		W073102
BOUKHZAR	BOUCHAR		X08917105M
RENATO GASTON	BUSTAMANTE	GARCIA	X06957000Y
EMMA ROCIO	CAICEDO	PORTILLO	X06175180W
JUDITH CANDI	CALLATA	CHURA	X06595940T
MIRYAN FABIOLA	CAMUENDO	SARAVINO	X06540926W

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	N° DOCUMENTO
MARIA AUXILIADORA	CARBO	HERRERA	X05089383N
CARLOS JULIO	CARDENAS	CONTRERAS	X05748107Q
LUIS EDUARDO	CARDONA	GARCIA	X07778137C
GREGORIO EDUARDO	CASTA—EDA	QUINDE	X08510988E
KATI JEAQUELINE	CASTILLO	TELLO	X08193734F
RAUL	CAUCOTA	SOLIZ	X08533327M
MOHAMED	CHIBANE		X06361595W
BOUALEM	CHIBANE		X06358874H
SHALVA	CHITAUARI		X06741151N
CARMEN ELISA	CLAVIJO	DE ROJAS	CC21233323
MELISSA ELENA	COIMBRA	SUBIRANA	X07175464Q
BLANCA ARNOBIA	COLORADO	HINCAPIE	X09374257D
ERIKA BRISEIDA	CONDORI	CONDORI	X08731027C
ELIAS	COPA	GUTIERREZ	X06455303P
LUIS GERARDO	COQUE	ASTUDILLO	X07246686F
ANITA	CRUZ	CALDERON	X09556445Z
GEFERSON	DA SILVA	SELESTE	CO929235
JAMILA	DAHMAN		X08737879H
ELIZA	DE PAULA	MAIA	CW448915
BRAYAN MAURICIO	DIAZ	JARAMILLO	X07424260K
CUIYAN	DONG		X04809790F
ADRIAN	DONTU		X8338791A
HICHAM	EL ARGOUBI		X06857388F
MOHAMED	EL BENISSI		X06785585X
TAHAR	EL BIKRI		R895859
MOHAMMED AMINE	EL FAHMI		X09553749D
ISMAIL	EL FATTAHI		M341189
FARID	EL HADDAD		X07466397E
HAMID	EL KAMALY		X05008602F
MUSTAPHA	EL MESKY		X06497524R
ROSALIA	ESCOBAR	DE ARISPE	X06492692E
LINA MARIA	ESCOBAR	HERNANDEZ	X09229837Y
LUIS MIGUEL	ESPEJO	VARAS	X05477876N
LUZ BERTHA	ESPINOZA	RAMIREZ	X09370768Q
PAMELA JEANINE	FAJARDO	CORTEZ	703858506
ABDELLATIF	FARISS		7101255
NADEEM	FARRUKH		KE059463
AMADE	FAYE		A00355766
ROGERIA	FERNANDES	LOALHEIRO	X09419639N
TARIQ	FHAILI		L978869
BENITA PAULINA	FIGUEROA	PILAY	X05906903C
ANA MARIA	FLORES	DAVALOS	7711658
SERGIO	FRANCO	COLORADO	X09374298G
RICARDO NICOLAS	FREITAS	PEREZ	3052814-3
FLORENCIA DEL VALLE	GALLARDO		36432567N
ZURABI	GAMBASHIDZE		07AH26845
VAJA	GIORGIDZE		07AE54541
ANDRES MAURICIO	GIRALDO	MARIN	X08519914R
LUZ MABEL	GODOY	FERNANDEZ	Y00231910S
CLAUDINEI	GONCALVES	MOLERO	CP522519
ARMANDO	GONZALEZ	A—EZ	X05735089Q
LIZ ANGELICA	GONZALEZ	MARTINEZ	X06246538Z
RENE	GUERRA	MILLET	X09095569N
MAYRA ELIZABETH	GUERRA	CARDONA	1900027673K
NARCISA	GUERRERO	CALDERON	908481757

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	N° DOCUMENTO
HAMOUDI	HAMADA	EL KADI	X06913462F
RACHID	HAMDAOUI		P121033
BENABDELLAH	HAMDAOUI		R337320
GAMAL	HASSAN	MADBOULY YOUSSEF	X05708634B
VANESSA	HENRIQUES	DE LIMA	CT243537
LIGIA GENOVEVA	HERNANDEZ	PAREDES	7785821
TRANSITO	HERNANDEZ	DELGADO	X06281140R
SILVIA ELIZABETH	HERNANDEZ	GOYES	X08373342P
VANESSA GABRIELA	HERNANDEZ	AMICONE	024361C
RIDA	HSAIN		P750412
CARLOS DAVID	HUAMANI	CHOQUEHUANCA	X09361385V
JORGE	HUANACO	HUAMAN	X07217120L
ADRIANA PILAR	HURTADO	OCAMPO	X06217590T
ZURAB	JANADZE		06AC92527
XIAOXIAO	JI		Y00085371D
ANA CECILIA	JIMENEZ	BRUSIL	X06961419D
MARCELA ALICIA	JIMENEZ	TORRES	X09422787D
RENZO ALFREDO	JIMENEZ	SALVADOR	X08704959B
ABDOUL RAHIM	KANE		10286759
ALIK	KANYUK		AH751857
KHALID	KARRICHE		H077855
DAOUIA	KEBIR		X08761890V
MOUHISINE	KHALFAOUI		X06677807X
SALAH EDDINE	KHATIM		X08299718F
EL KBIR	KHRIRIBA		W355142
ZURAB	KHVEDELIDZE		1078221
NAILA	KOUSAR		KC983281
VASSILIY	KRAVCHENKO		Y00769168Q
FIKRI	KRIROU		X03751437E
AHMED	LAKOUI		Y00351110Y
ABDELBAKI	LAMCHACHTI		R507184
JHONY OSWALDO	LARA	QUISPE	X08118703W
ABDELHAKIM	LECHQER		P790272
CELINA JESUS	LEMUS		190312
JOSE MARIA	LINO	GOYES	X09534841F
GUILLERMO ANTONIO	LONDO—O	AGUDELO	CC16855030
ONILBER JOEL	LOPEZ	IGLESIAS	C888500
ANDREI	LUPASCO		A3311401
MY ISMAIL	MACHKIRROU		T074840
ABDELHAK	MANSRI		Y00214746D
ARTURO	MARTINEZ	MARTINEZ	X04594917T
RAFAEL AUGUSTO	MARTINS	DA SILVA	CP576083
YANETH	MAUCAYLLE	BERNAOLA	X07631852S
LETICIA	MBA	MUA—ACHE	G0111609E
BERNARDO	MEDINA	ZUBIETA	X05481012C
MAAMAR	MEDJADJI		Y00108123Z
ABDELHAK	MEDMAM		X06766127X
CARLOS ERNESTO	MEDRANO	OCHOA	X07826186E
ANGELA MARIA	MENDEZ		X09529243K
JILALI	MERHNI		T791865
BASIROU	MINTEH		PC212602
CESAR AUGUSTO	MONCADA	BECERRA	X08658754J
ANASTASIA	MUA—ACHE	DJOBA	G0139243E
IMRAN	MUNSAB		KE728383
MARCOS WADIR JESUS	OLIVO	MEDINA	X07068850F

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	N° DOCUMENTO
LIMAM	OMAR	HAMDI	X07956892L
IKPOMWOSA MICHAEL	OMOIGUI		A2380062
LUIS ENRIQUE	OTOYA	CHICLAYO	X09526636J
ABDALLAH	OUBOUHOUC		X06277127J
ISSAM	OUGOUI		X08307913Z
MARIANA IRENE	PADULA	BOGADO	04202933-5
MARIANELA IVONNE	PADULA	BOGADO	04202934-1
CARMEN PAULINA	PALACIO	VILLACIS	X08706330W
GUIDO NICOLAS	PASTRANO		X09920693B
DANIEL	PE—ALOZA	REVILLA	X08745937A
JEFFERSON	PEREIRA	MOURAO	X06787885X
LEONARDO MARCELO	PEREIRA	BARRETTO	X09748636V
ESTHELA	PERUGACHI	PACHITO	X07642053G
MIKE	PETER		A00896708
MICHELY	PICKHARDT	BARCELLOS	CW315985
WILBER ABED	PUENTES	DAVALOS	CC.94313242
MOHAMED	RAHMOUNI		M630092
CLEONICE	RAMOS	NASCIMENTO	CW613696
ABDENASSER	RHARBI		X07510217G
EDGAR MANUEL	ROJAS	BAQUERO	CC17303059
EDGAR ANDRES	ROJAS	CLAVIJO	86047814
ESTEBAN	ROJAS	CABRERA	X08817358D
MANUEL JULIO	ROSALES	BANGUERA	D0609492
JOSE PLINIO	SANCHEZ	RUIZ	X08234929D
MANUEL ENRIQUE	SANCHEZ	CASTRO	X09582660D
ALHAGIE	SANNEH		X06542737L
JOSE ERNESTO	SENKOVICH	SALVADOR	X08385212X
MURTAZI	SHUBITIDZE		05AC58876
LEOPOLDO WALTERIO	SIERRA	HERRERA	6943918-7
SEGUNDO	SILVA	AGUAYO	X09162963Q
ANDRES GERARDO	SILVA	MARTINEZ	45223833
MICHELLE APARECIDA	SOARES		X06787891Q
CESAR AUGUSTO	SUAZA	ARIAS	X05086190Q
SOPHIO	TCHEISHVILI		X09756367C
NATIA	TCHELIDZE		07AH35172
CHRISTIAN MIGUEL	TIPIANA	NINAMANCO	X09444548N
DIANA MARILU	TORRES	ASTUDILLO	X03228012P
MADIOGUE	TOURE		X07307164H
AUDAKA	USMAN		A3268008A
ALEXEI	VACARU		A2282527
KAREN THALIA	VALDEZ	ORDO—EZ	X09053776X
LUIS DANIEL	VARGAS	SANABRIA	X09169028D
ZINAIDA	VIDRASCU		A3588063
TATIANA	VILCU		X08896106M
GERMAN	VILLARROEL	QUEVEDO	1307647
MERCEDES DEL VALLE	VILLEGAS	DE GALLARDO	X08348443H
YUN	YANG		G08169699
XIAOLING	ZHU		Y00025208Z
TIRSO	ZU—IGA	SANTAMARIA	X09696234D
MARIA	ZURITA	CAMACHO DE VIGABRIEL	1349056

1503

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2011, se anuncia la licitación para la ejecución de las obras de pistas de tenis y de padel, por trámite de ordinario, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora.

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Marchamalo

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Contratación

c) *Número de expediente:* C.O. 1/2011

2.- Objeto del contrato.

a) *Descripción del objeto:* construcción de pista de tenis y de padel

b) *División por lotes y número:* no

c) *Lugar de ejecución:* Marchamalo

d) *Plazo de ejecución:* tres meses

3.- Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación:* ordinaria

b) *Procedimiento:* Abierto

4.- **Presupuesto base de licitación.** Importe: 254.417,07 euros, y 45.795,08 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.- Garantías

a) *Garantía provisional:* 7.632,52 €.-

b) *Garantía definitiva:* 5% del importe de adjudicación excluido IVA

6.- Obtención de documentación e información.

a) *Entidad:* Ayuntamiento de Marchamalo

b) *Domicilio:* Plaza Mayor, 1

c) *Localidad y código postal:* 19180 Marchamalo

d) *Teléfono:* 949 2507 77

e) *Telefax:* 949 25 07 51

f) *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia técnica y económica

8.- Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:

- Mejor oferta económica hasta 40 puntos.

- Mejoras posibles en variaciones hasta 60 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

* Cambio de cerramiento pistas de padel con terminación en bloque y malla metálica de simple torsión según proyecto por terminación de pistas acristaladas con crista de 12mm., cumpliendo normas UNE-12150-1 sobre vidrio templado, además de cerramiento de malla de sim-

ple torsión por malla electrosoldada ajustadas a la normativa de la federación nacional de padel(hasta 40 puntos)

* Sistema de riego automatizado para 25 alcorques y formación de estos 25 alcorques de 1m2 cada uno con bordillo de 1 m. (hasta 5 puntos)

* Mejor instalación de sistema de control de accesos mediante reconocimiento de tarjetas u otro sistema que permita la mejor autonomía de las instalaciones a la vez que permita programar el encendido y apagado de la iluminación de cada pista deportiva (15 puntos)

9.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) *Fecha límite de presentación:* 26 días a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.P

b) *Documentación a presentar:* La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares

c) *Lugar de presentación:*

1. Entidad: Ayuntamiento de Marchamalo

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1

3. Localidad y código postal: 19180 Marchamalo

10.- Apertura de las ofertas.

a) *Entidad:* Ayuntamiento de Marchamalo

b) *Domicilio:* Plaza Mayor, 1

c) *Localidad:* Marchamalo

d) *Fecha:* primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones

e) *Hora:* 12,00

11.- **Gastos de anuncios:** De cuenta del adjudicatario

12.- **Condiciones especiales de ejecución del contrato:** el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras deberá encontrarse en situación de desempleo.

13.- **Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:** www.dguadalajara.es

En Marchamalo, a 15 de marzo de 2011.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría

1481

Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DEL POZO DE GUADALAJARA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL - EJERCICIO 2011

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, en relación con el artículo 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, y teniendo en cuenta que en sesión plenaria de fecha 16 de marzo de 2011 se ha aprobado inicialmen-

te el presupuesto municipal para el ejercicio 2.011 con modificación de la relación de puestos de trabajo, se procede a su publicación para que, durante el plazo de 15 días hábiles, los interesados que se señalan en el artículo 170 del Texto Refundido de la ley reguladora de haciendas locales puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno por los motivos indicados en el apartado 2 del mismo artículo. Si durante este plazo no se presenta ninguna reclamación se producirá la aprobación definitiva del presupuesto, y en caso de presentarse, serán resueltas por pleno en el plazo de un mes.

En El Pozo de Guadalajara a 17 de marzo de 2011.—
La Sra. Alcaldesa. Dolores Garcinuño García

1433

Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO DE LA APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Quer en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2011 acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

En Quer a 11 de marzo de 2011.—El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

1485

Ayuntamiento de El Casar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha 16 de marzo de 2011, esta Alcaldía ha resuelto lo siguiente:

1. El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición provisión en propiedad de dos plazas de administrativo, turno de promoción interna, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente

Titular: Juan Miguel González Sánchez

Secretario

Titular: Rosa M^a Ortega Sebastián

Vocales Técnicos

Titular: Javier Ruiz Ochayta

Titular: Miguel Coronado Vidal

Suplente: Eduardo de la Peñas Plana

Los miembros del Tribunal calificador están sujetos a los supuestos de abstención y recusación, previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se convoca a las aspirantes el día 5 de abril de 2011, a las 11:00 hrs. en la Sede del Ayuntamiento, Pza. de la Constitución, 1 para la realización del ejercicio único de oposición.

En El Casar, 16 de marzo de 2011.— El Alcalde, Ramón Vidal González

1484

ANUNCIO

Con fecha 16 de marzo de 2011, esta Alcaldía ha resuelto lo siguiente:

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cubrir una plaza de Técnico Adjunto a Secretario, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, procedimiento específico de concurso-oposición, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos

Admitidos :

Aida Zárate Checa

Excluidos

Ninguno

De acuerdo con las Bases para la Convocatoria punto quinto, la lista de Admitidos será publicada en el B.O.P., Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y página Web: www.elcasar.es

2. El Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir esta plaza, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente

Titular : Juan Miguel González Sánchez

Secretario :

Titular: Rosa M^a Ortega Sebastián

Vocales Técnicos

Titular: Javier Ruiz Ochayta

Titular: Miguel Coronado Vidal

Suplente: Eduardo de la Peñas Plana

Los miembros del Tribunal calificador están sujetos a los supuestos de abstención y recusación, previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se convoca a la aspirante el día 5 de abril de 2011, a las 09:00 hrs. en la Sede del Ayuntamiento, Pza. de la Constitución, 1 para la realización del ejercicio único de oposición.

En El Casar, 16 de marzo de 2011.— El Alcalde, Ramón Vidal González

1483

Con fecha 8 de febrero de 2011, esta Alcaldía ha resuelto lo siguiente:

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de pruebas selectivas para la funcionalización de una plaza de personal laboral, procedimiento específico de concurso-oposición, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos

Admitidos:

- Viñas Lucas, Dafne D.N.I. 1800104T

Excluidos:

- Ninguno

El Casar, 7 de febrero de 2011.—El Alcalde, Ramón Vidal González

1442

Ayuntamiento de Torre del Burgo

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Torre del Burgo, a 16 de marzo de 2011.—El Alcalde, Juan Ramón Urbina Martínez.

1437

Ayuntamiento de Torremocha del Pinar

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Torremocha del Pinar, en sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo de 2011, el Presupuesto General para 2011. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Intervención de esta Entidad por el plazo de quince días hábiles a fin de que

los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del mismo Texto Refundido puedan presentar las reclamaciones que tengan por pertinentes por los motivos que se citan en el artículo 170.2 ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que se computa desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en este Boletín oficial no se produjeran reclamaciones, de conformidad con el artículo 169.1 de citada norma, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Torremocha del Pinar (Guadalajara) a 17 de marzo de 2011.—El Alcalde, Pablo Sanz Abad

1424

Ayuntamiento de Membrillera

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2011, el Presupuesto General para 2011. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Intervención de esta Entidad por el plazo de quince días hábiles a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del mismo Texto Refundido puedan presentar las reclamaciones que tengan por pertinentes por los motivos que se citan en el artículo 170.2 ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que se computa desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en este Boletín oficial no se produjeran reclamaciones, de conformidad con el artículo 169.1 de citada norma, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Membrillera (Guadalajara) a 14 de marzo de 2011.—La Alcaldesa, Leopoldina Peinado Martín

1411

Ayuntamiento de Brihuega

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que D. Alvaro López Estringana, ha solicitado licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a la actividad de Escuela de Conductores y Centro de Formación en General en el término municipal de Brihuega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún

modo, por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, a tenor de lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se formularán mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Brihuega, a 10 de marzo de 2011.—La Alcaldesa-Presidenta, Adela de la Torre de Lope.

Ayuntamiento de Morenilla

1429

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Asamblea del Concejo Abierto el Presupuesto General para el ejercicio 2011, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Si no se produjera ninguna reclamación el Presupuesto quedará definitivamente aprobado por haberlo dispuesto así el Acuerdo de aprobación inicial.

En Morenilla, a 9 de marzo de 2011.—El Alcalde, Domingo Pérez Malo

Ayuntamiento de Hombrados

1428

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Asamblea del Concejo Abierto el Presupuesto General para el ejercicio 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Si no se produjera ninguna reclamación el Presupuesto quedará definitivamente aprobado por haberlo dispuesto así el Acuerdo de aprobación inicial.

En Hombrados, a 7 de marzo de 2011.—El Alcalde, rubricado

1434

Ayuntamiento de Fuentelsaz

ANUNCIO

A instancia de Telefónica Móviles España S.A.U. se ha solicitado licencia municipal de obras y actividad para la instalación de una Estación base de Telefonía móvil en el polígono 504, parcela 5048 del Término municipal de Fuentelsaz (Guadalajara).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días a tenor de lo establecido en el art. 86.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se formularán mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento

En Fuentelsaz a 8 de marzo de 2011.—La Alcaldesa, Eulalia Escribano Julián.

1440

Ayuntamiento de Humanes

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Humanes con fecha 14 de marzo de 2011, ha dictado el siguiente Decreto que se transcribe literalmente a continuación:

“Asunto: Corrección fecha de celebración de primera prueba selectiva.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en el B.O.P. n° 13 de fecha 31 de enero de 2011, para la presentación de alegaciones y subsanación de defectos, sin que se exista reclamación de clase alguna y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de vigilante de obras y servicios, en régimen de personal funcionario de este Ayuntamiento, provisión por el sistema de concurso - oposición libre.

Visto que ha sido publicada en el B.O.P. n° 30 de fecha 11 de marzo de 2011, la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de marzo, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del tribunal y la fecha y lugar de celebración de examen, se advierte la existencia de un error de transcripción de la citada Resolución, consistente en señalar como fecha de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo el día 28 de marzo de 2011, siendo en realidad el día designado por esta Alcaldía el día 29 del mismo mes y año, y ello motivado en disponibilidades del local de celebración de las pruebas selectivas.

Por todo ello y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la base 9.1. de las que rigen la convocatoria para la provisión de 1 plaza de vigilante de obras y servicios, en régimen de personal funcionario de este Ayuntamiento, provisión por el sistema de concurso - oposición libre y en virtud de lo regulado en el Artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común;

Por el presente RESUELVO:

ÚNICO: Rectificar el citado error y señalar como día de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo el próximo 11 de abril de 2011, a las 12,30 horas, en el aula del Centro Cultural-planta 2ª sita en Calle Profesor Roquero n° 4 (antigua biblioteca municipal, frente a la Iglesia) de este municipio

Publíquese a la mayor brevedad posible

En Humanes, a 15 de marzo de 2011.—La Alcaldesa, Belén Fernández Cabanillas.

1427

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido e ignorando el lugar de notificación se hace pública la resolución por la cual se procede a la baja por caducidad en el Padrón de Habitantes de las personas abajo relacionadas. La parte dispositiva de la Resolución de la Alcaldía 127/2011 de fecha cuatro de marzo se transcribe textualmente:

“PUNTO ÚNICO.-PADRÓN DE HABITANTES. CADUCIDAD EXTRANJEROS.

Comprobado que, habiendo transcurrido más de dos años desde la inscripción de las personas que se relacionan:

DISCO	APELLIDOS Y NOMBRE	NIE-PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	FECHA DE BAJA	HOJA
AGO'10	GLADYS CARDENAS TOVAR	CC23689380	14/08/1956	10/12/2010	3826
AGO'10	ABDELHAKIM HSSAINI	R511463	26/03/1982	27/11/2010	450
SEP'10	JUAN CAMILO RAMIREZ GALLEGÓ	X-05349741-X	14/11/1990	05/01/2011	2626
SEP'10	ABDELLAH SOULTANA	U974125	25/09/1992	12/01/2011	2921

Y que no han procedido a la renovación periódica de su inscripción padronal, sin que haya sido posible su localización para realizar preaviso de la caducidad, y visto lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, de acuerdo a los expedientes por renovación de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, dictada por Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría de Estado de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO.-Declarar la caducidad de la inscripción padronal de las personas que se relacionan, acordando su baja en el Padrón de Habitantes de este municipio.

SEGUNDO.-Notifíquese a los interesados por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo la fecha de la baja la correspondiente a la notificación.

En Alovera, a 14 de marzo de 2011.—El Alcalde, David Atienza Guerra

1441

Ayuntamiento de Tortuero

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de información pública y audiencia a los interesados, sin reclamaciones en relación con el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de enero de 2011, por la que se aprobada con carácter provisional la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales de tasas e impuestos municipales, para el año 2011,;

-Tasa municipal de recogida de basuras domiciliarias.
-Tasa municipal del servicio de alcantarillado a domicilio.

-Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

De conformidad con lo previsto en la legislación oportuna, queda elevado a definitivo el acuerdo de modificación de dicha ordenanza y se publica un anexo en el presente anuncio. Contra el referido acuerdo, podrán los interesados presentar recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

En Tortuero, a 14 de marzo de 2011.— El Alcalde, rubricado.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS.

Artículo 5°: Cuota tributaria:

La cuota a pagar por vivienda habitual, será de 60 euros al año.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Artículo 5°: La cuota a pagar será de 40 euros al año, de mínimo y mantenimiento, que incluye 60 m3 de consumo.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Artículo 5°: el tipo de gravamen a aplicar será del 0,90 % de la base liquidable.

La presente modificación, entrara en vigor el día de su publicación en el B.O.P. y será de aplicación a partir del día uno de enero de 2011, permaneciendo en vigor, hasta su derogación.

1443

Ayuntamiento de Ledanca

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
Cap. 1	Impuestos directos	25.000 €.
Cap. 2	Impuestos indirectos	13.000 €.
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	25.500 €.
Cap. 4	Transferencias corriente	30.435 €.
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	8.000 €.
Cap. 6	Enajenación inversiones reales	€.
Cap. 7	Transferencias de capital	51.000 €.
Cap. 8	Activos financieros	€.
Cap. 9	Pasivos financieros	€.
	Total ingresos	152.935 €.

GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
	Operaciones corrientes	
Cap. 1	Gastos de personal	42.435 €.
Cap. 2	Gastos en bienes e. y servicio	35.500 €.
Cap. 3	Gastos financieros	€.
Cap. 4	Transferencias corrientes	€.
	Total operaciones corrientes	77.935 €.
	Operaciones de capital	
Cap. 6	Inversiones Reales	75.000 €.
Cap. 7	Transferencias de capital	€.
Cap. 8	Activos financieros	€.
Cap. 9	Pasivos financiero	€.
	Total operaciones de capital	75.000 €.
	Total gastos	152.935 €.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario

-Denominación del puesto: Secretario-Interventor.
N° 1, Grupo A1, subescala Secretaría, categoría: 3ª

Personal laboral

- Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples N°1

Contra la aprobación definitiva del expresado Presupuesto podrá interponerse directamente por los interesados recurso contencioso administrativo en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Ledanca, 10 de marzo de 2011.—El Alcalde en funciones, Damián Albarsanz Mayor

1520

Ayuntamiento de Torija

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL PRESUPUESTO 2010

En la Intervención de esta Corporación y a efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas

Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada Cuenta está integrada por: La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a.- *Plaza de exposición*: 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el B.O.P.

b.- *Plazo de admisión*: Durante el periodo de reclamación y ocho días más.

c.- *Oficina de presentación*: Secretaría.

d.- *Organo ante el que se reclama*: Pleno de la Corporación.

Torija a 15 de marzo de 2011.—El Alcalde, Juan M. Barriopedro Monge

1515

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno municipal un expediente de homogeneización de cuantías de sanciones municipales, el mismo supone la modificación de las siguientes ordenanzas municipales, en lo que se refiere a cuantías o graduación de las sanciones previstas en las mismas:

- *Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales.*

- *Ordenanza municipal de protección de elementos del entorno urbano.*

- *Ordenanza reguladora de la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas a menores.*

El expediente queda expuesto al público en la secretaría municipal por plazo de treinta días hábiles, contados tras la inserción del presente anuncio en el B.O.P., de acuerdo con el art.49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local. Si en dicho plazo no se presenta ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado por el Pleno, que hasta entonces tiene carácter provisional.

Azuqueca de Henares, a 10 de marzo de 2011.—El Alcalde,

1514

PROCESO SELECTIVO DE DIEZ PLAZAS DE POLICÍA LOCAL.

Por Resolución de la Alcaldía del día de la fecha se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos, para la selección de diez plazas de policía local del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. De acuerdo con las bases del proceso selectivo, se hace público lo siguiente:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Se expone al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web www.azuqueca.es

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de exclusión
Aceitón Morante, Yeray	48587292E	(4)
Alba Acosta, Ismael Miguel	75767372J	(4)
Álvarez Borrego, Sergio	14305585E	(3)
Antón Alonso, Iván	01928634S	(3) y (4)
Aparicio Fernández, Alejandro	09041530T	(3)
Arthaud Orcazarán, Germán	02653421A	(4)
Aznárez de Jorge, David	50754581J	(1) y (4)
Barragán Fernández, Laura	51084629L	(3) y (4)
Barrientos Bullido, Iván	20266544W	(4)
Batanero Rodríguez, Vicente	30635601S	(4)
Bodega López, Ricardo	50862132R	(4)
Calderón Obregón, M ^a del Carmen	11784792Y	(3)
Camacho González, Francisco José	01933622N	(3)
Carrascosa Sánchez, Carmen	05425478P	(3) y (4)
Castro Vázquez, José Antonio de	08998815L	(4)
Chueca Rufo, Virginia	46920180L	(6)
Córdoba Saura, Diego	47074754X	(3) y (4)
Cosano Moreno, Ana Belén	53402768B	(4)
Domínguez García, Francisco José	47053810L	(3) y (4)
Domínguez Garrido, Nazaret	47082513H	(2), (3) y (4)
Espinosa de los Monteros Olivas, David	47069365A	(4)
Fernández-Bravo Ortiz, Diego	05706714T	(3) y (4)
Flores López, Félix	46857255E	(3)
García Minguela, Luis	03465464P	(5)
García Sánchez-Rey, Alberto	47039509R	(3)
Gila Maderuelo, Óscar Manuel	08997716R	(4)
Gómez Rojas, Cristian	031343320H	(3)
González Martínez, Francisco	50095661M	(4)
González Vallejo, Rubén	51991243L	(4)
Hernández López, Alejandro	50742550L	(4)
Hernández Solano, Diana Margarita	53856701Q	(3)
Higuera López, Manuel	07476129W	(3)
Ibáñez Bermejo, José Luis	50851404Z	(4)
Jiménez Simón, Pedro	47280103S	(3) y (4)
Kuschevatzky Oliver, Mara Karen	46889554Y	(3)
López Píriz, M ^a José	33515111V	(6)
Martín Fernández, Sara	50977131T	(3)
Martín López, Iván	52957018R	(4)
Martín Martín, Fernando	70049671C	(4)
Martín Martín, Sergio	3133802Y	(3)
Mata Castro, Juan Carlos	50752786C	(1) y (4)
Matoque Honrubia, Miguel Ángel	47069011V	(3)
Miguel Pontes, Eduardo de	46844843F	(3)

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de exclusión
Nieto Delgado, Elías	50321703A	(6)
Núñez Rodríguez, José	50723153B	(4)
Oller Sánchez, Rosario	45713699A	(5)
Olmedo Torres, José Luis	32053045S	(3)
Ortega del Pozo, Daniel	71270906R	(3)
Ortigosa Gil, Ernesto	34833055S	(4) y (5)
Pascual Prado, Jonathan	51091964V	(4)
Pérez López, José Antonio	48458239E	(4)
Reches Lambert, Diana Elizabeth	53403899S	(3)
Sánchez Castillo, Juan Manuel	31254823P	(3)
Sánchez Palacios, Iván	47095559T	(3) y (4)
Sanza Cubero, Marta	71268628T	(3)
Sierra Roldán, Isaac	9024761K	(3)
Tejero Cañada, David	3146223F	(3)
Vargas Martínez, Óscar Alexander	46087582K	(3)
Vázquez Escribano, Raúl	46834694R	(4)
Vela Mota, Ernesto	50470809T	(6)
Ventura Bayo, Javier	3127286E	(3)

Causas de exclusión:

(1) No presenta solicitud formal con la documentación.

(2) Falta fotocopia del D.N.I.

(3) Falta fotocopia del permiso de conducción, la presentada es ilegible o no figura en ella permiso de la clase A o A2.

(4) Falta fotocopia de la titulación o la presentada es insuficiente, de acuerdo con la Orden EDU/ 1603/2009, para acreditar el título de Bachiller, Técnico o equivalente.

(5) No presenta resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

(6) Presentación fuera de plazo.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá ser recurrido en reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

La primera prueba es la de Aptitud Física. Previamente a su celebración cada aspirante deberá presentar un certificado médico, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas. La presentación del Certificado se hará en el lugar y día para el que se convoca la prueba, con carácter previo a su realización.

Lugar.- Pistas de Atletismo del Estadio Municipal de Guadalajara "Fuente de la Niña", Calle Francisco Arizmendi, N° 5, 19005 Guadalajara

Fecha.-

Día 29 de marzo de 2011: De Jarilla Oviedo, Enrique Antonio a Redondo Arenales, Maria Concepción, ambos incluidos.

Día 30 de marzo de 2011: De Regidor Arévalo, José Luis a Campo Martínez, Roberto del, ambos incluidos.

Día 31 de marzo de 2011: De Cantero Robina, Ricardo a Izquierdo Vallejo, Ángel, ambos incluidos.

Hora.- El comienzo de la primera prueba, aptitud física, será a las nueve horas (9 h) en los tres días citados.

Azuqueca de Henares, a 17 de marzo de 2011.— La 2ª Teniente de Alcalde, Mª José Naranjo Bravo

1529

Ayuntamiento de Aranzueque

CUENTA GENERAL 2009

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Aranzueque, a 21 de marzo de 2011.—El Alcalde, Antonio M. López Pérez.

1523

Mancomunidad Alcarria Alta (Guadalajara)

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL PRESUPUESTO 2010

En la Intervención de esta Corporación y a efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada Cuenta está integrada por: La de la Mancomunidad Alcarria Alta.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a.- *Plaza de exposición:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el B.O.P.

b.- Plazo de admisión: Durante el periodo de reclamación y ocho días más.

c.- Oficina de Presentación: Secretaría.

d.- Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Torija a 14 de marzo de 2011.—El Presidente, Emerterio Calvo Beltrán

1513

Comunidad de Regantes de los Riegos del Bornova

ACUERDO JUNTA EXTRAORDINARIA DE COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS RIEGOS DEL BORNOVA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN, DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

ÓRGANO:

JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE REGAN

CONTENIDO DEL ACUERDO: Acuerdo de La Comunidad de Regantes para la creación de fichero de titularidad pública. Contiene los fundamentos jurídicos que habilitan tal acto y la descripción del fichero cuya inscripción se solicita.

Fecha de adopción: 2 de marzo de 2011

ACUERDO JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS RIEGOS DEL BORNOVA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente Acuerdo tiene por objeto la aprobación del Proyecto de Creación de Ficheros que contienen Datos de Carácter Personal, por la Junta General de la Comunidad de Regantes de los Riegos del bornova, entidad jurídico - pública, con CIF.- G19122712, domiciliada en C/ De España n° 2 19249 Jadraque, (Guadalajara).

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental a la autodeterminación informativa o derecho a la autodisposición de las informaciones personales. Este derecho se garantiza imponiendo determinadas obligaciones a las organizaciones que manejan datos de carácter personal y concretamente, a las administraciones públicas.

La primera de estas obligaciones es la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal y su inscripción, en el caso de Entidades Públicas, en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos, a la que se unen las de tratar y recoger adecuadamente los datos, facilitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como aprobar e im-

plantar las medidas de seguridad necesarias y el documento de seguridad correspondiente.

La creación, modificación o supresión de ficheros se regula en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y desarrollada por el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre.

El artículo 82.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Junio, señala que las Comunidades de Regantes “tienen el carácter de corporaciones de derecho público, adscritas al Organismo de cuenca, que velará por el cumplimiento de sus estatutos u ordenanzas y por el buen orden del aprovechamiento. Éstas actuarán, conforme a los procedimientos establecidos dicha Ley, en sus reglamentos y en sus estatutos y ordenanzas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Las Comunidades de Regantes son corporaciones de derecho público, en tanto entidades jurídico-públicas de base asociativa y, generalmente, de constitución obligatoria y pertenencia necesaria. Corresponde a éstas, por tanto, la responsabilidad de la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20, de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial Correspondiente.

Las Comunidades de Regantes crearán, modificarán y suprimirán sus ficheros mediante el correspondiente Acuerdo de la Junta General, en virtud de las facultades reconocidas en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Junio que refiere que la junta general, es el órgano soberano de la Comunidad, a quien corresponden todas las facultades no atribuidas específicamente a algún otro órgano, entre ellas, la de discutir y aprobar los acuerdos oportunos. Refiere además dicho texto legal, que los acuerdos de la junta general serán ejecutivos, en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de su posible impugnación en alzada ante el Organismo de la cuenca.

Los ficheros que se crean por el presente Acuerdo en Junta Ordinaria, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal.

Por cuanto antecede, previa deliberación conjunta, la Junta Ordinaria de la Comunidad de Regantes de los riesgos del Bornova, en su reunión de fecha 2 de marzo de 2011:

ACUERDA

PRIMERO.- 1. Aprobar el Proyecto de Creación de Ficheros que contienen Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Regantes de los Riegos del Bornova, cuyas denominaciones son las siguientes:

1. Ficheros que se crean: COMUNEROS
2. El fichero referido en el punto anterior, se inserta en el Anexo I del presente Acuerdo.
3. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante los órganos responsables de los ficheros que se indican para cada uno de ellos en el Anexo I.
4. Los ficheros que se crean por el presente Acuerdo, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Título VIII Real Decreto 1720/2007, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en el presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara

En Jadraque a 02 de marzo de 2011.
Cúmplase,
Nombres, Cargos, DNI y Firma de los presentes en esta junta
Alfonso Fernandez Romero (Presidente)
DNI: 03096081M

ANEXO I

CREACION DE FICHEROS

FICHERO: COMUNEROS

1. Responsable del Fichero
COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS RIEGOS DEL BORNOVA
2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición
COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS RIEGOS DEL BORNOVA
3. Nombre y Descripción del Fichero que se crea
COMUNEROS: Gestión de los datos personales de los COMUNEROS, para el ejercicio de las funciones de organización de los aprovechamientos colectivos de aguas públicas y superficiales, para uso agrario, atribuidas a la comunidad.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) tratamiento:
MIXTO.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero:
BÁSICO.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero:

NOMBRE Y APELLIDOS, DNI, DIRECCIÓN, TELÉFONO, EMAIL, DATOS BANCARIOS, PROPIEDADES Y POSESIONES.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero:

Gestión de los datos personales de los COMUNEROS, para el ejercicio de las funciones de organización de los aprovechamientos colectivos de aguas públicas y superficiales, para uso agrario, atribuidas a la comunidad.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos:

COMUNEROS

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida:

EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, BANCOS O CAJAS DE AHORROS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON COMPETENCIA EN LA MATERIA.

1405

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de Guadalajara**

N.I.G: 19130 45 3 2010 0101034

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 0000214/2010

Sobre: Administración de las Comunidades Autónomas

De Galsa Instalaciones Eléctricas, S.L. y 10 más

Procuradora Sra. Dña. Encarnación Heranz Gamo

Contra Consejería de Economía y Hacienda

EDICTO

D. Avelino Sánchez Tapiz, Secretario del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de esta ciudad,

HAGO SABER: Que en resolución dictada en el Procedimiento Ordinario nº 214/10 de este Juzgado, con esta fecha he admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto contra las resoluciones de 17 de Junio de 2010 de la Secretaría General de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha que desestimó los recursos de alzada interpuestos contra el Acuerdo de 11 de Marzo de 2010 de la Junta Electoral de Guadalajara, que anuló todo el voto por correo en la elecciones para la renovación del Pleno de la Cámara de Comercio e Industria de Guadalajara, contra los Actos de votación y escru-

tinio de 16 de Marzo de 2010, los Actos de proclamación de los candidatos electos de 20 de marzo de 2010, así como contra el acuerdo y actos citados por las siguientes entidades mercantiles recurrentes: Galsa Instalaciones Eléctricas, S.L., Albar Forestal, S.L., Policredit, S.L., Materiales Anvi, S.L., Abonos Alguacil, S.L., Aperitivos Tapa, S.A., Ferbe Control de Plagas, S.L., Gestesa Desarrollos Urbanos, S.L., Alcasum, S.L., Galfabri, S.L. y Galvages, S.L., lo que se hace público concediéndose el plazo de nueve días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto para la personación como demandados de bienes tengan intereses legítimos para sostener la conformidad a Derecho de las resoluciones administrativas recurridas.

En Guadalajara, a uno de marzo de 2011.— El Secretario Judicial, Avelino Sánchez Tapiz.

1346

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2011 0100491

N° Autos: Despido/Ceses en General 0000166/2011

Demandante/s: Jesús Espejo Serrano

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

Demandado/s:

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 0000166 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a Jesús Espejo Serrano contra la empresa Comercio Total Hispania SA, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto Adjunto

NIG: 19130 44 4 2011 0100491 N02050

Demandante/s: Jesús Espejo Serrano

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

Demandado/s: Comercio Total Hispania SA, Fogasa

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

DECRETO

Secretario/a Judicial D^a María del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a veinticinco de Febrero de 2011

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Jesús Espejo Serrano ha presentado demanda de Despido frente a Comercio Total Hispania SA.

Segundo.- La demanda ha sido turnada a este Jdo. de lo Social número uno

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL señalo el próximo 7/4/2011 a las 12:05 para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Jdo. de lo social N. 1 sita en Avenida de Ejército 12, Edif. Servicios Múltiples planta Primera, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial 12.00

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Admitir la demanda presentada.

-Señalar para el próximo día 7-4-2011 a las 12.00 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 7/4/2011 a las 12:05 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

-Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

No ha lugar a requerir los TC1 Y TC2, por tratarse de documento preexistente que el actor puede obtener por otros medios.

Sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

-Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SS^a del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes. -Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notifica-

ción con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comercio Total Hispania SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a ocho de marzo de 2011.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

1367

NIG: 19130 44 4 2011 0100557

N° Autos: Procedimiento Ordinario 0000716 /2010 -2

Demandante/s: Vicente Centenera Torres

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: New Enterpse Management S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000716 /2010 -2 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a Vicente Centenera Torres contra la empresa New Esterprise Management S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se adjunta copia

NIG: 19130 44 4 2011 0100557

N° Autos: Procedimiento Ordinario 0000716 /2010 -2

Demandante/s: Vicente Centenera Torres

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: New Esterprise Management S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

DECRETO

Secretario/a Judicial D^a María del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a siete de Marzo de 2011

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vicente Centenera Torres ha presentado demanda de frente a New Esterprise Management S.L.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Jdo. de lo Social número uno

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL señalo el próximo 7/6/2011 a las 09:00 para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Jdo. de lo Social N. 1 sita en Avenida de Ejército 12, Edif. Servicios Múltiples Planta Primera, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Admitir la demanda presentada.

-Señalar para el próximo día 7 de junio de 2011 a las 9,00 horas de su mañana para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 7/6/2011 a las 09:05 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

-Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía. 1° Otrósi: Se tiene por hecha la manifestación y por designado el domicilio a efectos de notificaciones. 2° Otrósi: Confesión Judicial, como se pide. Documental, como se pide, sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Asimismo constando en este Juzgado que la demanda esta en paradero desconocido (Autos 281/2010), citese a la misma por medio de edictos , igualmente emplacese al FOGASA para la vista arriba indicada.

-Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SS^a del señalamiento efectuado

por el/la Sr/a María del Rosario de Andrés Herrero Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a NEW ESTERPRISE MANAGEMENT S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a siete de marzo de 2011.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

1397

N.I.G.: 19130 44 4 2008 0100761

N28150

N° Autos: Ejecución 0000107/2009 y Acumulada Ejecución de Títulos Judiciales 72/2010

Demandante/s: David Hilario Santamaría Grau

Abogado/a: UGT

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

Demandado/s: Sassin Alcarria, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

Fogasa

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución 107/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. David Hilario Santamaría Grau contra la Empresa Sassin Alcarria, S.L., sobre Despido y Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya copia se adjunta:

Decreto n° 81/11 de fecha 7 de marzo de 2011.

N.I.G.: 19130 44 4 2008 0100761

360600

N° de Autos: Dem. 711/2008 y Acumulada Dem. 712/2008 del Jdo. de lo Social N° 1

N° Ejecución: Ejecución 0000107/2009 y Acumulada Ejecución de Títulos Judiciales 72/2010

Ejecutante/s: David Hilario Santamaría Grau

Abogado: UGT

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Sassin Alcarria, S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Otros: Fogasa

DECRETO N° 81/11

Secretaria Judicial D^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a siete de marzo de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en fecha 3 de junio de 2009 se dictó resolución judicial despachando ejecución n° 107/09, a instancia de D. David Hilario Santamaría Grau frente a la Empresa Sassin Alcarria, S.L., para cubrir la cantidad de 4.245,21 euros de principal.

SEGUNDO.- Que en fecha 30 de julio de 2010 se dictó resolución judicial despachando Ejecución de Títulos Judiciales n° 72/10, a instancia de D. David Hilario Santamaría Grau frente a la Empresa Sassin Alcarria, S.L., para cubrir la cantidad de 3.911,71 euros de principal.

TERCERO.- Que en fecha 30 de julio de 2010 se dictó resolución judicial acumulando ambas Ejecuciones por un importe total de 8.156,92 euros de principal.

CUARTO.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

QUINTO.- El Juzgado de lo Social n° 2 de Guadalajara en el procedimiento de Ejecución n° 162/09 ha dictado Auto de Insolvencia de la ejecutada Sassin Alcarria, S.L., en fecha 4 de enero de 2011.

SEXTO.- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 274.3 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Ga-

rantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

A) Declarar al ejecutado Sassin Alcarria, S.L., en situación de Insolvencia Total con carácter Provisional por importe de 8.156,92 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

C) Líbrese testimonio de la presente resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid para la publicación de la parte dispositiva del Decreto (art. 274-5 L.P.L.).

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº en el debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sassin Alcarria, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a siete de marzo de 2011.— La Secretaria Judicial, rubricado.

1368

N.I.G.: 19130 44 4 2010 0100379

N28150

N° Autos: Ejecución de Títulos Judiciales 0000114/2010

Demandante/s: Alexandru Ioan Bud

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

Demandado/s: Cid León S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

EDICTO

Dª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 000011/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Alexandru Ioan Bud contra la empresa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de uno de marzo de dos mil once y diligencia de ordenación de fecha uno de marzo de dos mil once que se adjunta.

N.I.G.: 19130 44 4 2010 0100379

N43750

N° De Autos: Dem: 0000172/2010 del Jdo. de lo Social N°: 001

N° Ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 0000114/2010

Ejecutante/s: Alexandru Ioan Bud

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Cid León S.L.

Abogado:

AUTO

Magistrado/a-Juez Sr. D. Jesús González Velasco.
En Guadalajara, a uno de marzo de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Alexandru Ioan Bud ha presentado demanda de ejecución de auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil diez frente a la empresa Cid León SL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este Jdo. de lo Social N. 1 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 29.267,07 euros de principal y de 2.926,7 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.- En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

CUARTO.- Por el Juzgado de lo Social n. 1 de Guadalajara se ha dictado auto de insolvencia en fecha veinticuatro de enero de dos mil once respecto del mismo deudor en ejecución 6/09, cuyo testimonio consta en autos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Alexandru Ioan Bud, frente a Cid León S.L., parte ejecutada, por importe de 29.267,07 euros en concepto de principal, más otros 2.926,7 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a. El/la Secretario/a Judicial.

N.I.G.: 19130 44 4 2010 0100379

N04250

N° Autos: Ejecución de Títulos Judiciales 0000114/2010

Demandante/s: Alexandru Ioan Bud

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

Demandado/s: Cid León S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretaria Judicial Sra D^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a uno de marzo de 2011.

Por el Juzgado de lo Social n.1 de Guadalajara se dictó auto de insolvencia de fecha veinticuatro de enero de dos mil once respecto del mismo deudor en ejecución 6/09, por lo que de conformidad con el art. 274.3 de la LPL, se acuerda dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cid León S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a uno de marzo de 2011.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

1463

NIG: 19130 44 4 2008 0100982

N28150

N° autos: ejecución de títulos judiciales 0000017/2011

Demandante/s: Eduardo Daniel Peñaloza Salazar

Abogado/a: CC.OO

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a: Fogasa

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 17/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Eduardo Daniel Peñaloza Salazar contra la Empresa Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L., sobre cantidad, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas copias se adjuntan:

Auto de fecha 8 de marzo de 2011

Diligencia de ordenación de fecha 8 de marzo de 2011

NIG: 19130 44 4 2008 0100982

N43750

N° de autos: dem 800/2008 del Juzgado de lo Social número uno

N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000017/2011

Ejecutante/s: Eduardo Daniel Peñaloza Salazar

Abogado: CC.OO

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Otros: Fogasa

AUTO

Magistrado-Juez

Sr. D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a ocho de marzo de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.-Eduardo Daniel Peñaloza Salazar ha presentado demanda de ejecución de sentencia de fecha 23 de julio de 2010 frente a Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Este Juzgado de lo Social número uno ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sen-

tencia de fecha 23 de julio de 2010 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.-La cantidad por la que se despacha ejecución es de 2.540,29 euros de principal y de 254,02 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.-En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

CUARTO.-Por este Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 30 de noviembre de 2010 respecto del mismo deudor en Ejecución de Títulos Judiciales n° 148/2010, cuya copia consta en autos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el Magistrado, la Secretaria Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 23 de julio de 2010 a favor de la parte ejecutante, Eduardo Daniel Peñaloza Salazar, frente a Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.540,29 euros en concepto de principal, más otros 254,02 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial

NIG: 19130 44 4 2008 0100982 360000

N° de autos: dem. 800/2008 del Juzgado de lo Social número uno

N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000017/2011

Ejecutante/s: Eduardo Daniel Peñaloza Salazar

Abogado: CC.OO
Representante Técnico Procesal:
Ejecutada/s: Elaborados Férricos del Henares, El-
hensa, S.L.
Abogado:
Representante Técnico Procesal:
Otros: Fogasa

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretaria Judicial Sra. D^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a ocho de marzo de 2011.

Por este Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara se dictó Auto de Insolvencia de fecha 30 de noviembre de 2010 respecto del mismo deudor en Ejecución de Títulos Judiciales n° 148/10, por lo que de conformidad con el art. 274.3 de la LPL, se acuerda dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la Ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 1808 0000 64 —(n° procedimiento) —(año) . Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a ocho de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial, rubricado.

1413

NIG: 19130 44 4 2010 0100037
N28150

N° Autos: despido/ceses en general 0001091 /2010

Demandante/s: Ghardini El

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Apromonsa, Fondo de Garantía Salarial, La Administración Concursal de Distribuidora Arriacense, S.A. Proyecta, Desarrollos, Sostenibilidad y Futuro, S.L., Adnia Centros de Negocios, S.L., Bame Inmo, S.L., Jose Luis Martínez Leal, Alvaro Martínez Poyo, Patricia Martínez Poyo, Proyecta Contratas y Desarrollos, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 0001091 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Da Ghardini El contra la empresa Apromonsa, Fondo de Garantía Salarial, Ghardini El, La Administración Concursal de Distribuidora Arriacense, S.A., Proyecta, Desarrollos, Sostenibilidad y Futuro, S.L., Adnia Centros de Negocios, S.L., Bame Inmo, S.L., Jose Luis Martínez Leal, Alvaro Martínez Poyo, Patricia Martínez Poyo, Proyecta Contratas y Desarrollos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Citación 20/05/2011 a las 14:00 horas

NIG: 19130 44 4 2010 0100037

N04250

N° Autos: despido/ceses en general 0001091 /2010

Demandante/s: Ghardini El

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Apromonsa, Fondo de Garantía Salarial, La Administración Concursal de Distribuidora Arriacense, S.A. Proyecta, Desarrollos, Sostenibilidad y Futuro, S.L., Adnia Centros de Negocios, S.L., Bame Inmo, S.L., Jose Luis Martínez Leal, Alvaro Martínez Poyo, Patricia Martínez Poyo, Proyecta Contratas y Desarrollos, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr/Sra D^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a diez de marzo de 2011.

Visto el estado de las presentes actuaciones, tal como se acordó en el acta de juicio el pasado 4 de marzo de 2011 cítese a los demandados Apromonsa, Administración Concursal, Proyecta, Contratas y desarrollos S.L., D. Jose Luis Martínez Leal, D^a Patricia Martínez Poyo y Fogasa para el próximo día 20 de mayo de 2011 a las 14:00 horas para el acto de conciliación y a las 14:05 horas para el juicio.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Apromonsa,

Proyecta, Contratas y Desarrollos S.L., Jose Luis Martínez Leal, y Patricia Martínez Poyo en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a diez de marzo de 2011.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

1414

NIG: 19130 44 4 2011 0100288

N28150

N° Autos: despido/ceses en general 0001092 /2010

Demandante/s: Alfonso Rodríguez Fernández

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Apromonsa, Bame Inmo S. L. , Administración Concursal de Distribuidora Arriacense, S.A Proyecta, Desarrollos, Sostenibilidad y Futuro, S.L. Proyecta, Desarrollos, Sostenibilidad y Futuro , S.L. , Jose Luis Martínez Leal, Alvaro Martínez Poyo, Patricia Martínez Poyo, Adnia Centros de Negocios S.L. , Fogasa

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 0001092 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Alfonso Rodríguez Fernández contra la empresa Apromonsa, Bame Inmo S. L., Administración Concursal de Distribuidora Arriacense S.A, Proyecta, Desarrollos, Sostenibilidad y Futuro S.L., Proyecta, Desarrollos, Sostenibilidad y Futuro,S.L., Jose Luis Martínez Leal, Alvaro Martínez Poyo, Patricia Martínez Poyo, Adnia Centros de Negocios S.L. , Fogasa , sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Citación 20/05/2011 a las 13:45 horas

NIG: 19130 44 4 2011 0100288

N04250

N° Autos: despido/ceses en general 0001092 /2010

Demandante/s: Alfonso Rodríguez Fernández

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Apromonsa, Bame Inmo S. L. , Administración Concursal de Distribuidora Arriacense, S.A, Proyecta, Desarrollos, Sostenibilidad y Futuro S.L. Proyecta, Desarrollos, Sostenibilidad y Futuro,S.L. , Jose Luis Martínez Leal, Alvaro Martínez Poyo, Patricia Martínez Poyo, Adnia Centros de Negocios S.L. ,Fogasa

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

DILIGENCIA DE ORDENACION

Secretario/a Judicial Sr/Sra D^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a diez de marzo de 2011.

Visto el estado de las presentes actuaciones, tal como se acordó en el acta de juicio el pasado 4 de marzo de 2011 cítese a los demandados Administración Concursal, Proyecta, Contratas y Desarrollos S.L., D. Jose Luis Martínez Leal, D^a Patricia Martínez Poyo y Fogasa para el próximo día 20 de mayo de 2011 a las 13:45 horas para el acto de conciliación y a las 13:50 horas para el juicio.

Notifíquese a las partes. -Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recu-

rente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proyecta, Contratas y Desarrollos S.L., Jose Luis Martínez Leal, Patricia Martínez Poyo y Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a once de marzo de 2011.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

1461

NIG: 19130 44 4 2009 0101434

N28150

N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000026 /2011

Demandante/s: Verónica Consta Ghidanac

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a::

EDICTO

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000026/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Verónica Consta Ghidanac contra la empresa Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto y diligencia de ordenación de fecha nueve de marzo de dos mil once.

NIG: 19130 44 4 2009 0101434

N08400

N° de autos: dem : 0001052 /2009 del Juzgado de lo Social número uno

N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000026 /2011

Ejecutante/s: Verónica Consta Ghidanac

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

AUTO

Magistrado/a-Juez

Sr. D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a nueve de marzo de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Verónica Consta Ghidanac ha solicitado la ejecución de la sentencia de fecha veintisiete de noviembre de dos mil nueve frente a Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 CE y art. 2 LOPJ)

El art. 235.2 LPL establece que la ejecución de sentencias firmes se llevará a cabo por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, por lo que corresponde a este Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara el despacho de la ejecución de este

SEGUNDO.-La ejecución se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones necesarias (art. 237 LPL)

TERCERO.-Habiendo transcurrido el término establecido en el art. 277 LPL, sin que conste que la empresa demandada haya procedido a la readmisión del/de los trabajador/es en el plazo legalmente previsto, corresponde, de conformidad con lo establecido en el art. 278 LPL, despachar ejecución

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Verónica Consta Ghidanac frente a Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L., parte ejecutada.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.
El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial

NIG: 19130 44 4 2009 0101434
N08500

N° de autos: dem: 0001052 /2009 del Juzgado de lo Social número uno

N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000026 /2011

Ejecutante/s: Verónica Consta Ghidanac

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr/Sra D/D^a María del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a nueve de marzo de 2011.

Habiendo presentado el trabajador Verónica Consta Ghidanac exigiendo el cumplimiento por el empresario Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L. de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de fecha nueve de marzo de dos mil once, de conformidad al art. 278 de la LPL, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 12/4/2011 a las 13:50 para la celebración de la comparecencia

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelería y Restauración La Perla Negra S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las soluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a nueve de marzo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

1465

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2008 0200848
N28150

N° Autos: ejecución 0000031 /2009 -A

Demandante/s: Francisco Javier Márquez Pastrana

Demandado/s: Talleres N.M. Auto Exclusive, S.L.

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 31 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco Javier Márquez Pastrana contra la empresa Talleres N.M. Auto Exclusive, S.L., se han dictado en el día de hoy dos Decretos, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

“DECRETO

Secretario/a Judicial D^a Pilar Buelga Alvarez.- En Guadalajara, a cuatro de marzo de 2011

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Dejar los bienes embargados y reseñados en el antecedente de hecho primero de esta resolución en poder del representante legal de Talleres N.M. Auto Exclusive, S.L., a quien se nombra desde este momento depositario de los mismos, haciéndosele saber que los bienes embargados, desde que se depositan, tienen la consideración de efectos o caudales públicos y que deberá custodiar el bien con la debida diligencia así como que deberá exhibir el bien en la condiciones que exija el/la Secretario/a Judicial.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

“DECRETO

Secretario/a Judicial D^a Pilar Buelga Alvarez.- En Guadalajara, a cuatro de marzo de 2011

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados:

A) Matrícula. 5670FDN, Marca MERCEDES BENZ, Modelo 315CD1, Tipo furgoneta, Bastidor WDB9066351S108732,

B) Matrícula. 0207CVJ, Marca MERCEDES BENZ, Modelo 311CD1, Tipo camioneta, Bastidor WDB9036631R533441,

C) Matrícula. 3068FTG, Marca FIAT, Modelo DUCATO, Tipo

furgoneta, Bastidor ZFA25000001103717 y,

D) Matrícula. 2975CTV, Marca MERCEDES BENZ, Modelo 413 CDI, Tipo camión caja, Bastidor WDB9046131R622812, por el precio de su valoración:

A) Matrícula. 5670FDN en la cantidad de 12.831 €,

B) Matrícula 0207CVJ, en la cantidad de 6.402 €,

C) Matrícula 3068FTG, en la cantidad de 12.651 €,

D) Matrícula. 2975CTV, en la cantidad de 7.001 €,

señalándose para que tenga lugar en la sede de este Juzgado el próximo día 6/5/2011 a las 12:30 horas.

-Anunciar mediante edicto/s que se fijará/n en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial y en los lugares públicos de costumbre expresándose en el mismo las condiciones de la subasta conforme determina la Ley.

-Notificar la presente resolución a la ejecutada, Talleres N.M. Auto Exclusive SL, haciéndole saber que, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación, podrá liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres N.M. Auto Exclusive, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a cuatro de marzo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

1466

NIG 19130 44 4 2009 0200521

N28150

N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000131 /2010-A

Demandante/s: Paul Calin

Demandado/s: Cristian Marius Varzar S.L.

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 131 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Paul Calin contra la empresa Cristian Marius Varzar, S.L., se ha dictado en el día de hoy Decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“DECRETO N° 109/11

Secretario/a Judicial D^a Pilar Buelga Alvarez.-

En Guadalajara, a cuatro de marzo de 2011

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Cristian Marius Varzar S.L. en situación de insolvencia total por importe de 21.180,15 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n° 2178 0000 64 0131 10 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código “31 Social-Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “código 31 Social-Revisión”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cristian Marius Varzar S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a cuatro de marzo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

1431

**Juzgado de lo Social
número cinco de Sevilla**

Procedimiento: Social Ordinario 372/2009 Negociado: 4i

Sobre: Reclamación de cantidad

N.I.G.: 4109144S20090004008

De: D^a Maria del Valle Miranda Caro

Contra: D/Da. Restauración Sopelana SL

EDICTO

D^a Maria Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial DEL Juzgado de lo Social número cinco de Sevilla

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 372/2009 a instancia de la parte actora D^a Maria del Valle Miranda Caro contra Restauración Sopelana SL sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 09/03/11, cuyo Encabezamiento y Fallo es del tenor literal siguiente:

En Sevilla, a 9 de marzo de dos mil once

La litma. Sra. D^a Maria Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número cinco de los de Sevilla,

En nombre del Rey

Ha dictado la siguiente

SENTENCIA NÚM. 140/11 -

Vistos los presentes autos de juicio, seguidos ante este Juzgado de lo Social número cinco de los de Sevilla, con

el número 372/09, y siendo partes, de una y como demandante, M^a del Valle Miranda Caro, asistido por la Lda. D Rosa Mesa Sánchez, y de otra y como demandada, Restauración Sopelana, que no comparece pese a estar citada por BOP y Fogasa que no comparece a pesar de estar citado en legal forma, versando el proceso sobre Reclamación de Cantidad.

(...)

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D^a M^a del Valle Miranda Caro contra Restauración Sopelana S.L. debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de cuatro mil setecientos noventa y siete euros con cuatro céntimos de euro (4.797,04 €).

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del T.S.J.A. dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma que establece la Ley.

De hacerse uso de este derecho por la empresa demandada, deberá acreditar haber efectuado el depósito especial por importe de 150 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones y al anunciar el recurso la empresa demandada deberá ingresar el importe del principal objeto de la condena en la misma entidad bancaria.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Restauración Sopelana SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de marzo de dos mil once.—La Secretaria Judicial, rubricado.
